

4209 ORDEN de 25 de enero de 1983 sobre concesión del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Nuevo Tour, S. A.», con el número 891 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 19 de junio de 1982, a instancia de don Luis González Fernández, en nombre y representación de «Nuevo Tour, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A, y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previenen los artículos 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982 sobre delegación de competencias en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo A a «Nuevo Tour, S. A.», con el número 891 de orden y casa central en Madrid, Montealeón, 42, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1983.—P. D., el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

4210 ORDEN de 21 de enero de 1983 por la que se convoca el III Curso Internacional de Música Histórica.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta el interés demostrado por los jóvenes participantes en anteriores convocatorias de este Curso y continuando con la labor iniciada por este Ministerio en la investigación y conocimiento de la Música Histórica, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Curso Internacional de Música Histórica, para jóvenes, en su III edición para 1983, a celebrar en Mijas (Málaga), del 16 al 30 de julio de 1983.

Segundo.—Podrán tomar parte en este Curso todas las personas que lo deseen, sean o no españoles, que no rebasen la edad de treinta años.

Tercero.—La inscripción y admisión al Curso será de acuerdo con las bases que figuran como anexo a esta Orden.

Cuarto.—El Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO

Bases por las que regirá el III Curso Internacional de Música Histórica

1.ª *Participantes.*—Jóvenes, nacionales y extranjeros, que no rebasen la edad de treinta años y sean estudiantes de Conservatorios Superiores o graduados en dichos Centros o que, sin la

formación académica propia de los mismos, posean conocimientos técnicos e instrumentales suficientes para participar en las clases y prácticas programadas.

2.ª *Inscripciones.*—Mediante el boletín que se acompaña y que deberá remitirse a la Dirección Provincial de Cultura de Málaga (Sección de Juventud), calle Alarcón Luján, 4, 4.º, a través de las respectivas Direcciones Provinciales.

Los residentes en el extranjero enviarán las inscripciones directamente a la mencionada Dirección de Málaga.

El plazo de inscripción finaliza el 30 de junio de 1983.

3.ª *Condiciones económicas.*—La tasa de inscripción será de 20.000 pesetas, que comprende alojamiento, manutención y gastos del Curso. Los residentes en el extranjero ingresarán dicha tasa en la cuenta número 12463, denominada «Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, O. A. A. E.», abierta en el Banco de Santander, calle Peñalver, 46, Madrid-6.

Los nacionales efectuarán el ingreso en la cuenta bancaria que cada Dirección Provincial tiene establecida.

El resguardo del abono se entregará juntamente con el boletín de inscripción.

4.ª *Diploma.*—A cuantos participen con aprovechamiento en el Curso les será entregado un diploma acreditativo de dicha participación.

5.ª La estancia en el albergue se regirá por las normas de régimen interior establecidas por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

A todos los admitidos se les remitirán instrucciones y orientaciones complementarias respecto a la hora y forma de incorporación, acto de clausura y disolución, equipo personal, etc.

6.ª Aun cuando se procuren por parte de la Dirección del Curso algunos instrumentos (clavicordio, clavecín, piano forte y otros), con el fin de ampliar las posibilidades de trabajo personal, es conveniente que los instrumentos de fácil transporte, además de un atril, sean aportados por los alumnos del Curso.

7.ª *Asignaturas.*

- a) Instrumentos históricos de tecla (clavicordio, clavecín, piano forte, etc.).
- b) Guitarra y laúd barrocos.
- c) Viola de gamba y violín barrocos.
- d) Arpa renacentista, mandora, cromorno y bajón.
- e) Flauta de pico.
- f) Coro barroco español.
- g) Danza renacentista y barroca.
- h) Musicología (barroco español).

Además se completará el Curso con seminarios, conferencias, prácticas de grupo, conciertos y otras actividades.

Solicitud de asistencia al Curso Internacional de Música Histórica

Don
 fecha de nacimiento
 nacionalidad
 domicilio
 ciudad
 profesión
 ciudad teléfono

SOLICITA: Ser admitido para participar en el III Curso Internacional de Música Histórica, que se celebrará en el Albergue Juvenil de Mijas-Costa (Málaga) del 16 al 30 de julio de 1983, comprometiéndose a cumplir el Reglamento de Régimen Interior del mismo y a participar en todas las actividades teórico-prácticas.

..... de de 1983.

Firmado:

Estudios de música que ha realizado

Actividades musicales en que ha intervenido

Especialidades en que se inscribe

Debe unirse el resguardo del abono de la tasa de asistencia.

4211 ORDEN de 21 de enero de 1983 por la que se convoca el II Curso Internacional de Música Instrumental para jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor iniciada por este Ministerio en el campo de la promoción de la música instrumental, y teniendo en cuenta el interés demostrado por los jóvenes participantes en el I Curso, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Curso Internacional de Música Instrumental para jóvenes en su II edición para 1983, a celebrar en Cuenca del 10 al 31 de julio.

Segundo.—Podrán tomar parte en este Curso todos los jóvenes que lo deseen, sean españoles o no, que no rebasen la edad de treinta años.